



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

RESOLUCIÓN No. 3696

(Tunja, 04 OCT 2011)

**POR LA CUAL SE DA APERTURA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 018 DE 2011
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS
TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar la INVITACIÓN PÚBLICA No 018 DE 2011 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo a la disponibilidad presupuestal No 2056 de la vigencia presupuestal 2011 por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL**



Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co





3696

OCHOCIENTOS SETENTA PESOS, (\$387'403.870.00) M/LEGAL.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, por lo que el Comité de Contratación, recomienda al señor Rector realizar el proceso de invitación. Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, prevé el procedimiento mediante el cual Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura de la INVITACIÓN PÚBLICA No 018 DE 2011 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS (EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

ARTÍCULO 2°. La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 018 de 2011, se hará el día 04 de Octubre de 2011 en la Dirección Administrativa y el cierre de la misma se hará el doce (12) de Octubre de 2011 hasta las 2:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa). teniendo en cuenta el cronograma establecido en el pliego de condiciones.

ARTICULO 3°. De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 04 OCT 2011

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Elaboró: Esperanza Galvis Bonilla
Profesional Universitario Oficina Jurídica
Revisó: Julián Ricardo Gómez Avila
Jefe Oficina Jurídica

